

Palabras de Diego Valadés al recibir el
Premio Nacional de Jurisprudencia, de la Barra Mexicana.
Noviembre 26, 2015.

Más allá de dar las gracias por un bien recibido, como dictan las buenas maneras, está el agradecimiento profundo cuya verbalización plena sólo es dable a unos cuantos, entre los que no me encuentro. Por eso, porque no tengo palabras suficientes para manifestarles lo que desearía, sepan sólo que en mi ser íntimo se encuentra la mayor gratitud que alguien puede experimentar para con colegas y amigos tan generosos como ustedes han sido conmigo. Esto incluye mi reconocimiento por la confianza de quienes me postularon y por la magnanimidad de la Junta General.

Lo dicho por don Jorge de Presno me ha conmovido porque proviene de su amistad y esto, ustedes y yo lo entendemos, explica –y hasta justifica– que me atribuya no los méritos que tengo, sino los que él querría que yo tuviera.

Recibo el Premio como un compromiso, que implica responsabilidad, y no como un reconocimiento que alienta la vanidad. Los premios suelen ser más valiosos por quien los confiere que por sus beneficiarios. En este caso es la autoridad profesional y moral de la Barra Mexicana, ya cercana a su primer centenario, la que hace del Premio Nacional de Jurisprudencia la distinción más apreciada por nuestro gremio.

Por si fuera poco, recibir el Premio me confiere la oportunidad de estar con ustedes y de acaparar su atención por unos minutos. Con los miembros de esta ilustre institución tengo muchos vínculos de amistad y hoy, además, me regalan su presencia otros no menos queridos amigos. En nombre propio y representando a toda mi familia, están mi esposa y mi hijo mayor.

Esta corporación tiene entre sus objetivos estatutarios fomentar el espíritu de equidad y de justicia, y la defensa de los principios del derecho. Son los fines que también caracterizan al Estado constitucional. Mi trabajo profesional es indagar –una labor siempre

inconclusa— las cuestiones concernidas con la organización y el funcionamiento del Estado, lo que guarda una estrecha afinidad con las tareas de la Barra.

En el elenco de las preocupaciones que nos son comunes hay una que es medular: la operatividad del ordenamiento jurídico. El quehacer cotidiano de todos los integrantes de un Estado constitucional gira en torno a las diferentes expresiones de ese ordenamiento; pero para nosotros la distancia entre la norma y la normalidad se ha convertido en un asunto aflictivo; incluso conflictivo.

A manera de ejemplo, hace veinticinco años fue fundada la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El desafío dominante en aquel momento consistía en los excesos policiales, en especial las prácticas de tormento. Un cuarto de siglo más tarde ya no hablamos de torturados sino de desaparecidos y ejecutados, sin que se pueda precisar cuántas son las víctimas y quienes sus victimarios. El retroceso es de tal magnitud que pasamos de una crisis de derechos humanos a una crisis humanitaria.

La dimensión de ese fenómeno no se puede explicar sólo a partir de las actuaciones o de las omisiones de quienes desempeñan funciones de autoridad, y menos aún atribuirlo a la irresponsabilidad de la sociedad. Llevamos lustros buscando remedios a través de estrategias policiales, primero, y luego también castrenses, sin advertir que el problema real está en las instituciones políticas.

En el proceso constructivo de un Estado democrático avanzamos en tres frentes: el electoral, el jurisdiccional y el de transparencia. Lo alcanzado en esos rubros es apreciable, pero no bastante. Hemos venido aplazando la decisión acerca del nudo institucional relacionado con el régimen de gobierno y con el federalismo.

En cuanto al régimen, carecemos de los controles políticos vigentes en los sistemas presidenciales que se han actualizado: ejercicio responsable y colegiado del gobierno; procedimientos de confianza y de reprobación para sus integrantes; comparecencia sistemática del gobierno ante el Congreso, entre otros aspectos.

El federalismo, por su parte, ha devenido en un pretexto para erigir cacicazgos y en una técnica de distribución de competencias que

genera múltiples casos de desigualdad ante la ley. Varios países federales, o incluso unitarios en proceso de descentralización, van a la vanguardia con relación a nosotros porque han democratizado la vida interior de las entidades locales y dinamizado sus relaciones entre sí.

Nuestro déficit en materia de Estado de derecho tiene numerosas secuelas que, más allá de lo que nos incumbe como abogados, se inscriben en la vida cotidiana de una sociedad que padece pobreza, violencia impune, corrupción, estrechez de oportunidades en especial para los jóvenes, y baja calidad de los servicios públicos. El conjunto de adversidades ha erosionado la confianza ciudadana en el derecho y en la política, que son los ejes de todo Estado constitucional.

Las condiciones de México hacen indispensable remediar un tejido institucional muy deteriorado. En el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM hemos medido la percepción que la sociedad tiene de la Constitución. Vean ustedes estas muestras tomadas en 2001, 2011 y 2015: al preguntar si “la Constitución **es** adecuada a las necesidades del país”, las respuestas positivas en esos tres momentos fueron: 46, 28 y 22%. Para corroborar esta percepción, se hizo un planteo inverso: “la Constitución **ya no** responde a las necesidades del país”, y aquí la anuencia fue del 42, 56 y 68%, lo que mostró que en ambos casos se había entendido bien la interrogación. Esto significa que hace catorce años una de cada dos personas creía en la utilidad de la Constitución, mientras que hoy eso sucede apenas con una de cada cuatro.

Son muchos los factores que nos han traído hasta aquí. Por un lado la norma y la normalidad recorren caminos diferentes. Desdeñando el buen criterio de los gobernados, se han introducido a la norma suprema derechos de prestación a sabiendas de que no se pueden financiar. Desde hace décadas el Estado ha venido acrecentando sus obligaciones formales consciente de que no las puede cumplir. También se ha saturado el texto constitucional con millares de palabras que lo han transformado en un contrato político entre los agentes del poder.

Amén de su función preceptiva, las constituciones tienen relevancia educativa y cultural. Por eso suelen ser textos estables cuyos enunciados generales adecuan de continuo legisladores e intérpretes. Pero nuestros dirigentes políticos no descifraron las claves de la transición democrática y pasaron de la reformación a la deformación constitucional.

En los últimos 15 años se han expedido casi tantos decretos (77) modificando la Constitución como en sus primeros 60 años de vida (84). Esto, entre otras razones, porque las diversas fuerzas políticas pusieron en duda el valor de la ley ordinaria y sólo confiaron en la que ningún adversario podía cambiar por sí solo. Y su desconfianza en la ley trascendió hasta llegar a la sociedad. Hoy, el verbo del día es “desconfiar”.

Si deseamos restablecer la plenitud del Estado de derecho tenemos que comenzar por recuperar al Estado mismo, y esto es tanto como replantearnos qué hacer con la Constitución. La historia nos dice que la hechura de las constituciones está asociada a procesos políticos de **imposición vertical** o de **recomposición social**. Lo primero es indeseable y lo segundo es evitable, porque ambos implican sacudimientos cuyo desenlace es siempre imprevisible.

Otra opción es maximizar las ventajas de una reforma profunda y minimizar los riesgos de hacerlo. Esto se consigue reordenando el texto constitucional para darle un mayor rigor técnico, y consolidándolo para suprimir mucho de lo innecesario, trasladando los aspectos reglamentarios que sobran en la norma suprema a una ley de desarrollo constitucional. En el Instituto de Investigaciones Jurídicas ya hicimos este ejercicio y varios de los coautores estamos aquí.

Nuestra idea es que la nueva constitucionalidad restituya a las instituciones la plenitud de su eficacia, mejore la gobernabilidad del país y, al clarificar y estabilizar el texto, coadyuve a la cultura constitucional que toda buena democracia exige. Ese anteproyecto se deberá complementar con las indispensables reformas que requieren las instituciones de gobierno.

Vuelvo a los fines estatutarios de la Barra para reiterar que todos los abogados los hacemos nuestros porque expresan lo que todos

también queremos: orden responsable y libre; equidad social y progreso democrático; convivencia segura y solidaria. En suma: un Estado constitucional digno de una sociedad madura y seria, y de nuestras legítimas aspiraciones, por tanto tiempo aplazadas.